



RESOLUCION No. 000148
(12 MAR 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 000151 DE 2015 POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE GERENCIA DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P EMPAS S.A."

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 000151 de 20 de abril de 2015 se creó el Comité de Gerencia como instancia administrativa con carácter consultivo y asesor, sede de estudio, análisis y asesoría en materia de políticas de gestión y toma de decisiones administrativas que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad de EMPAS S.A.
2. Que la mencionada resolución en el artículo 6 señala como responsable de la citación, realización de actas, consolidación de información documental, así como el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las acciones propuestas y la presentación de resultados al Jefe de la Oficina de Control Interno.
3. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto 20156000113341 señaló "frente a su inquietud relacionada con la participación del Jefe de Control Interno en los comités internos de la entidad, es procedente tener en cuenta que de acuerdo con el objeto y las funciones de asesoría y evaluación que cumple la oficina de control interno la presencia del Jefe de Control Interno en los distintos comités de la entidad debe ser como invitado más no como integrante de los mismos, ni como Secretario, toda vez que no debe participar en la toma de decisiones, solamente puede emitir opiniones en calidad de asesoría o recomendación las cuales no revisten de obligatoriedad en la decisión que adopte el comité respectivo."

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 000151 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. INTEGRACIÓN. El comité de Gerencia estará integrado por los funcionarios que ocupen los siguientes cargos:

- El (la) Gerente General, quien preside el comité
- El (la) Secretario(a) General.
- El (la) Subgerente Comercial y Tarifario
- El (la) Subgerente Administrativo y financiero
- El (la) Subgerente de Alcantarillado
- El (la) Subgerente de Planeación e Informática.
- El (la) Subgerente para el tratamiento integral de Aguas y Residuos.
- El (la) Jefe de la oficina asesora de Comunicaciones
- Asesores adscritos a la Gerencia General

PARAGRAFO. El Jefe de la Oficina de Control interno participará como invitado con voz pero sin voto en las decisiones que se adopten dentro del comité.

ARTICULO 2. Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 151 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. PERIODICIDAD. El comité de gerencia se reunirá ordinariamente los días lunes a las 7:30 am en la sala de juntas de la entidad o en el lugar donde el presidente de la referida instancia administrativa designe y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran, definiendo agendas muy concretas.

ARTICULO 3. Modificar el artículo 6 de la Resolución No. 151 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6: CITACIÓN. La Gerencia General en coordinación con la Secretaría General, a través de la secretaria de Gerencia, serán los encargados de citar a las reuniones a los miembros del comité y a funcionarios invitados, elaborar y firmar las actas de reuniones, consolidar la información documental de los temas propuestos para que hagan parte de las respectivas actas, organizar y custodiar el archivo de gestión del comité incluido en su consecutivo de actas, comunicar a quien decida el comité de las decisiones tomadas por mismo, hacer seguimiento a la ejecución y



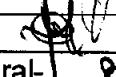
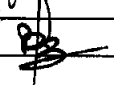
cumplimiento de las acciones propuestas y presentar el resultado en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 4. Las disposiciones contenidas en la presente Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición modificando lo expresamente contenido el anterior articulado, respecto del acto administrativo objeto de modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el día 12 MAR 2016


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Proyecto	Javier Landazábal - Asesor	
Reviso	Blanca Luz Clavijo Díaz -Secretaria General-	
Aprobó	Juan Carlos Reatiga-Asesor Gerencia	